## Guía 1: Relaciones de equivalencia y particiones

## Relaciones de equivalencia

- Relación binaria: sea A un conjunto, R es una relación binaria sobre A si es un subconjunto de  $A^2$ 
  - Si R es una relación binaria sobre A y  $A\subseteq B$ , entonces R es una relación binaria sobre B
  - Propiedades que puede tener (a destacar):
    - Reflexividad:  $xRx \ \forall x \in A$
    - Transitividad:  $xRy \wedge yRz \Rightarrow xRz \ \forall x,y,z \in A$
    - Simetría:  $xRy \Rightarrow yRx \ \forall x,y \in A$
    - Asimetría:  $xRy \wedge yRx \Rightarrow x = y \ \forall x,y \in A$
- Relación de equivalencia: sea A un conjunto, R es una relación de equivalencia sobre A si es una relación binaria sobre A, la cual es reflexiva, transitiva y simétrica (con respecto a A).
- Clases de equivalencia: sea R una relación de equivalencia sobre A y  $a \in A$ , definimos la clase de equivalencia de a con respecto a R como  $a/R = \{b \in A : aRb\}$ 
  - Cociente de A por R:  $A/R = \{a/R : a \in A\}$
  - Proyección canónica (respecto de R):  $\pi_R:A\to A/R$  con  $\pi_R(a)=a/R\ orall a\in A.$
  - Propiedades:
    - Sea R una relación de equivalencia sobre A, y  $a, b \in A$ , entonces:
      - $\bullet \ \ a \in a/R$
      - $aRb \Leftrightarrow a/R = b/R$
      - $a/R \cap b/R = \emptyset \wedge a/R = b/R$
    - Sea R una relación de equivalencia sobre  $A \neq \emptyset$ , entonces  $|A/R| = 1 \iff R = A^2$

## Correspondencia entre relaciones de equivalencia y particiones

- **Partición**: dado un conjunto A, una partición de A es un conjunto  $\mathcal{P}$  tal que:
  - 1. Cada elemento de  $\mathcal{P}$  es un subconjunto no vacío de A
  - 2. Si  $S_1, S_2 \in \mathcal{P}$ , entonces  $S_1 \cap S_2 = \emptyset$
  - 3.  $A = \{a : a \in S \text{ para algún } S \in \mathcal{P}\}$
  - Podemos definir una relación binaria asociada a  $\mathcal P$  como  $R_{\mathcal P}=\{(a,b)\in A^2: a,b\in S ext{ para algún } S\in \mathcal P\}$
- Correspondencia:

- *Propiedades*: sea *A* un conjunto, entonces:
  - Sea  ${\mathcal P}$  una partición de A, entonces  $R_{\mathcal P}$  es una relación de equivalencia sobre A
  - Sea R una relación de equivalencia sobre A, entonces A/R es una partición de A
- **Teorema**: sea A un conjunto cualquiera, y sean  $Part = \{ \text{particiones de } A \}, ReEq = \{ \text{relaciones de equivalencia de } A \}, \text{ entonces las funciones:}$

$$egin{aligned} Part 
ightarrow ReEq & ReEq 
ightarrow Part \ \mathcal{P} 
ightarrow R_{\mathcal{P}} & R 
ightarrow A/R \end{aligned}$$

son biyecciones una inversa de la otra.

• Es decir, a nivel de información es lo mismo tener una relación de equivalencia sobre *A* que una partición de *A*.

## Funciones con dominio A/R

- Sea R una relación de equivalencia sobre A, entonces la definición de una función de tipo  $f:A/R\to B$  puede no ser una función, porque el valor que toma para una clase de equivalencia, puede ser cualquiera de los representantes.
- Ejemplos:
  - Caso ambiguo: si tenemos R relación de equivalencia sobre  $\mathbb R$  y definimos  $f:\mathbb R/R\to\mathbb R$  como  $f(r/R)=r^2$ , entonces no es una función dado que si se cumple, por ejemplo, 2R6, entonces  $2^2=f(2/R)=f(6/R)=6^2$ , lo cual es absurdo.
  - Caso inambiguo: sea  $F:A\to B$ , entonces f(a/ker(F))=F(a) define en forma inambigua una función f de tipo  $A/ker(F)\to B$ , la cual es biyectiva.
    - Recordemos que  $ker(F) = \{(a,b) \in A^2 : f(a) = f(b)\}$